


ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 18 ENE 2021

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional Rosales	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Hospital Rosales	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
		PREVISION NO:55602

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha: **San Salvador 15 de Enero del 2021** No.Orden:3/2021

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
SEGUROS E INVERSIONES, S.A.	06141202620014

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria--NO HAY EN EXISTENCIA	-	-
-	-	SE SOLICITA CODIGO: 8-12-02070. CODIGO DE LA ONU: 84131510. POLIZA DE SEGURO PARA EQUIPOS. ESPECIFICACIONES TECNICAS, SE REQUIERE: POLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EQUIPOS MEDICOS, EQUIPOS INFORMATICOS, EN GENERAL, PROGRAMAS DE SOTFWARE, HARDWARE, BLOPER, LAPTOP Y SERVIDORES, AIRES ACONDICIONADOS, MINI SPLIP; POR LA CANTIDAD DE (\$ 874,216.81) SE ANEXA LISTADO DE BIENES A ASEGURAR ANEXO I (CONSTA DE 08 PAGINAS) PERIODO DE VIGENCIA DEL 31 DE DICIEMBRE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 AMBAS FECHAS HASTA LAS DOCE DEL DIA.	-	-
1	Cada Uno	SE OFRECE: POLIZA DE SEGURO DE EQUIPO ELECTRONICO. VER ANEXO II (CONSTA DE 5 PÁGINAS)	\$2,766.02	\$2,766.02
-	-	TOTAL.....	-	\$2,766.02

SON: dos mil setecientos sesenta y seis 02/100 dolares

OBSERVACION: FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DIAS A PARTIR DE RECIBIDO EL QUEDAN. PRECIO INCLUYE IVA. PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL DIA QUE SE RECIBE TODA LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE COMPLETADA Y QUE LA INSPECCION SEA DEBIDAMENTE REALIZADA. UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES. SOLICITUD NUMERO: 001/2021. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: LIC. MARIANO OMAR ALBERTO (TELEFONO: 223-9200 EXT. 462 CORREO ELECTRONICO: sgenerales@hnr.gob.sv) FACTURAR A NOMBRE DE: HOSPITAL NACIONAL ROSALES FONDO GENERAL

LUGAR DE ENTREGA:DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

LUGAR DE NOTIFICACIONES: TELEFONO DE LA EMPRESA: 2241-0000 / 2555-3600 CORREO ELECTRONICO: camila.marquez@sisa.com.sv correduria-sam01@hotmail.com

  Titular o Designado	 
 	Ruben Danilo Ortiz Cui-00084344-0  Suministrante

Elaborado por: vorellan



Hospital Nacional Rosales
UACI del Hospital Rosales

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES
Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION NO:56602

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

San Salvador 15 de Enero del 2021

No.Orden:3/2021

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

SEGUROS E INVERSIONES, S.A.

06141202620014

ANEXO I

N°	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA DE ADQUISICION	COSTO DEL BIEN	VALOR ACTUAL
1	HR.102.13.29.47	CENTRIFUGA	CLAY ADAMS	CEROFUGE 2001	4900024	24/01/2012	\$3,361.95	\$336.20
2	HR.114.13.173.01	TORRE COMPLETA DE VIDEOENDOSCOPIA	FUJINOM	EG-530CT		01/03/2012	\$53,357.00	\$5,335.70
3	HR.118.13.10.35	EQUIPO PARA PARO CON DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN		010722	05/01/2012	\$8,772.00	\$877.20
4	HR.120.13.10.33	EQUIPO PARA PARO CON DESFIBRILADOR	PRISMEDIC	XD100	73503003677	28/07/2011	\$4,630.77	\$463.08
5	HR.120.13.38.166	MONIOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	BENEVIEW TS	CM-1C122051	21/03/2012	\$14,870.95	\$1,487.10
6	HR.120.13.38.167	MONIOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	BENEVIEW TS	CM-1C122026	21/03/2012	\$14,870.95	\$1,487.10
7	HR.120.13.38.168	MONIOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	BENEVIEW TS	CM-1C122053	21/03/2012	\$14,870.95	\$1,487.10
8	HR.120.13.38.169	MONIOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	BENEVIEW TS		21/03/2012	\$14,870.95	\$1,487.10
9	HR.120.13.38.170	MONIOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	BENEVIEW TS		21/03/2012	\$14,870.95	\$1,487.10
10	HR.120.13.38.171	MONIOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	BENEVIEW TS		21/03/2012	\$14,870.95	\$1,487.10
11	HR.120.13.38.172	MONIOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	BENEVIEW TS		21/03/2012	\$14,870.95	\$1,487.10
12	HR.120.13.38.173	MONIOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	BENEVIEW TS		21/03/2012	\$14,870.95	\$1,487.10
13	HR.120.13.38.174	MONIOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	BENEVIEW TS		21/03/2012	\$14,870.95	\$1,487.10
14	HR.120.13.38.175	MONIOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	BENEVIEW TS		21/03/2012	\$14,870.95	\$1,487.10
15	HR.120.13.38.176	MONIOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	BENEVIEW TS		21/03/2012	\$14,870.95	\$1,487.10
16	HR.27.13.61.01	EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA	NEUROSOFT	NEURO-MHP	0685VT-2010	22/06/2011	\$26,431.05	\$2,643.11
17	HR.39.13.121.07	VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO ADULTO	SMITH MEDICAL	PARAPAC PLUS	1201179	01/03/2012	\$9,990.00	\$999.00
18	HR.40.13.105.32	AUTOCLAVE DE MESA				10/03/2011	\$15,450.00	\$1,545.00
19	HR.42.13.126.08	EQUIPO DE FLUROSCOPIO BRAZO EN C	SIEMENS	SIREMOBIL COMPAC	30580	20/01/2012	\$74,298.29	\$7,429.83
20	HR.42.13.157.04	EQUIPO DE TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA	SIEMENS			29/06/2011	\$564,446.78	\$56,444.68
21	HR.42.13.168.01	EQUIPO DE RESONANCIA	SIEMENS			29/06/2011	\$1216,086.27	\$121,608.63
22	HR.46.13.80.10	ECOCARDIOGRAFO	TOSHIBA	SSA-580A NEMIOXG	A7A11X5748	05/01/2012	\$72,697.00	\$7,269.70
23	HR.46.14.36.02	EQUIPO PARA PRUEBA DE ESFUERZO	QUINTON (CARDIAC)	Q-STRESS	11040082734	04/01/2012	\$29,500.00	\$2,950.00
24	HR.75.15.00.41	MICROSCOPIO QUIRURGICO	ALBERT WETZLAR	OSMI 311	30726	06/07/2011	\$44,184.23	\$4,418.42
25	HR.78.13.35.03	EQUIPO DE ARTROSCOPIA	CONMED LINVATEC	AR8300	624416	03/10/2011	\$54,895.54	\$5,489.55
26	HR.78.13.27.02	RESECTOSCOPIO	KARL STORZ			03/09/2013	\$5,287.00	\$528.70
							\$2346,968.33	\$234,696.83

SUB TOTAL PAG. 1

N°	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA DE ADQUISICION	COSTO DEL BIEN	VALOR ACTUAL
27	HR.78.13.82.02	EQUIPO FOTOCUAGULADOR	EFLX	SOLITAIRE	4A3110D	13/01/2012	\$45,800.00	\$4,580.00
28	HR.78.13.89.05-C	UNIDAD DE CONTROL DE CAMARA	Karl Storz	222010-20	ZZ679956-P	25/03/2011	\$26,540.00	\$2,654.00
29	HR.27.13.10.36	DEFIBRILADOR CON MONITOR Y MARCAPASO	Medtronic	Lifepk 20e	40973120	17/01/2013	\$11,200.00	\$1,120.00
30	HR.78.16.07.03	CRANEOTOMO NEUMATICO	Synthes	Bene View TS	2249	01/03/2012	\$14,429.00	\$1,442.90
31	HR.79.13.38.135	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Mindray	Bene View TS	CM-1C122041	02/02/2012	\$14,870.95	\$1,487.10
32	HR.79.13.38.136	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Mindray	Bene View TS	CM-1C122042	02/02/2012	\$14,870.95	\$1,487.10
33	HR.79.13.38.137	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Mindray	Bene View TS	CM-1C122031	02/02/2012	\$14,870.95	\$1,487.10
34	HR.79.13.38.138	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Mindray	Bene View TS	CM-1C122054	02/02/2012	\$14,870.95	\$1,487.10
35	HR.79.13.38.139	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Mindray	Bene View TS	CM-1C122052	02/02/2012	\$14,870.95	\$1,487.10
36	HR.40.13.29.43	CENTRIFUGA DE MESA	PRESVAC	DCA-300 RTV		13/01/2012	\$3,800.00	\$380.00
37	HR.40.13.29.44	CENTRIFUGA DE MESA	PRESVAC	DCA-300 RTV		12/01/2012	\$3,800.00	\$380.00
38	HR.42.13.173.01	INYECTOR DE MEDIO DE EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA	MALLINCK ROOT	OPTIVANTAGE	CI0111B501	29/06/2011	\$33,500.00	\$3,350.00
39	HR.42.13.31.08	PORTATIL				01/03/2012	\$23,290.00	\$2,329.00
40	HR.43.13.125.11	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL				29/06/2011	\$28,000.00	\$2,800.00
41	HR.42.14.30.154	CARRO CAMILLA DE TRANSPORTE	NEMATIC MEDICAL	NNM01736		29/06/2011	\$3,500.00	\$350.00
42	HR.43.13.161.05	CAMARA DE IMPRESION SECA	CODONICS	HORIZON G1		29/06/2011	\$14,000.00	\$1,400.00
43	HR.45.15.02.05	MICROTOMO MANUAL	LEICA	RM12SRT	0517/052011	30/11/2011	\$12,500.00	\$1,250.00
44	HR.52.10.02.32	LAMPARA CELTICA	STERIS/AMSCO	MEDILUX 600 M6600	2.11043E+12	20/10/2011	\$12,950.00	\$1,295.00
45	HR.58.13.119.04	FIBROBRONCOSCOPIO	OLYMPUS	CEK-4	7168246	18/05/2011	\$10,511.20	\$1,051.12
46	HR.58.13.12.07	ESPIROMETRO				01/05/2012	\$6,290.00	\$629.00
47	HR.77.13.10.34	EQUIPO PARA PARO CON DEFIBRILADOR	NIHON KOHDEM	VELAS1160B	GA-13-B930	05/01/2012	\$8,772.00	\$877.20
48	HR.78.13.183.01	SISTEMA DE LUZ INTENSA	Giga Laser	Velasil-60A/B/C	GA13B930	08/08/2013	\$33,782.48	\$3,378.25
49	HR.78.13.169.01	SISTEMA DE POWER SHAVER	Eastman Cardinal	CLASS 562 75X	G 35999	03/10/2011	\$16,044.07	\$1,604.41
50	HR.38.09.35.04	MAQUINA CIRCULAR PARA CORTAR TELA				20/11/2013	\$4,970.00	\$497.00
51	HR.103.01.04.302	UPS EQUIPO DE PROTECCION Y RESPALDO	APC	SMART SLOT	51041011397	14/07/2011	\$4,181.00	\$418.10
SUB TOTAL PAG. 2							\$392,214.50	\$39,221.45

N°	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA DE ADQUISICION	COSTO DEL BIEN	VALOR ACTUAL
52	HR.103.01.07.06	SEVIDOR TIPO RACK	DELL	MDL1000	8-5013000Q	11/02/2010	\$16,299.00	\$1,629.90
53	HR.103.01.07.07	SERVIDOR POWER EDGE	EDGE			01/02/2011	\$14,333.36	\$1,433.34
54	HR.103.01.07.08	SERVIDOR POWER EDGE	EDGE			01/02/2011	\$14,333.36	\$1,433.34
55	HR.42.09.31.66	UPS 60 KVA	APC			29/06/2011	\$30,000.00	\$3,000.00
56	HR.42.09.31.67	UPS DE 130 KVA	APC	G5TUP	3AEL31037001	29/06/2011	\$60,000.00	\$6,000.00
57	HR.42.13.171.01	ESTACION DE POST PROCEDIMIENTOS				29/06/2011	\$30,000.00	\$3,000.00
58	HR.14.13.182.01	MESA DE UNIDAD BASICA DE RAYOS X	SIEMENS	ICONOS R100	10395547	18/07/2013	\$15,782.88	\$1,578.29
59	HR.78.13.11.06	TORNQUETE NEUMATICO DE DOBLE CAMARA	ZIMMER	ATS 3000	3011FAFB	25/11/2011	\$7,995.00	\$799.50
60	HR.78.13.11.07	TORNQUETE NEUMATICO DE DOBLE CAMARA	Zimmer	VIO 3005	3011AFFB	25/11/2011	\$7,995.00	\$799.50
61	HR.103.04.02.14	PROYECTOR DE CANON	EPSON	POWER LITE	MAMFOX0665L	07/02/2011	\$2,904.77	\$290.48
62	HR.91.13.38.122	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	SURESIGN VM6	US12553042	22/09/2011	\$5,950.00	\$595.00
63	HR.118.13.57.47	ELECTROCARDIOGRAFO DE TRES CANALES	GE MEDICAL SYSTEM	MAC 400	SCT11212694	30/11/2012	\$2,655.00	\$265.50
64	HR.120.13.38.153	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	MEC 200		21/03/2012	\$1,685.00	\$168.50
65	HR.120.13.38.154	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	MEC 200		21/03/2012	\$1,685.00	\$168.50
66	HR.120.13.38.155	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	MEC 200		21/03/2012	\$1,685.00	\$168.50
67	HR.120.13.38.156	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	MEC 200		21/03/2012	\$1,685.00	\$168.50
68	HR.120.13.38.157	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	MEC 200		21/03/2012	\$1,685.00	\$168.50
69	HR.120.13.38.158	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	MEC 200		21/03/2012	\$1,685.00	\$168.50
70	HR.120.13.38.159	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	MEC 200		21/03/2012	\$1,685.00	\$168.50
71	HR.120.13.38.160	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	MEC 200		21/03/2012	\$1,685.00	\$168.50
72	HR.120.13.38.161	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	MEC 200		21/03/2012	\$1,685.00	\$168.50
73	HR.120.13.38.162	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	MEC 200		21/03/2012	\$1,685.00	\$168.50
74	HR.120.13.38.163	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	MEC 200		21/03/2012	\$1,685.00	\$168.50
75	HR.120.13.38.164	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	MEC 200		21/03/2012	\$1,685.00	\$168.50
76	HR.120.13.38.165	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	MEC 200		21/03/2012	\$1,685.00	\$168.50
SUB TOTAL PAG. 3							\$230,153.37	\$23,015.34

N°	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA DE ADQUISICION	COSTO DEL BIEN	VALOR ACTUAL
77	HR.120.13.38.177	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	BENEVIEW		21/03/2012	\$14,870.95	\$1,487.10
78	HR.40.13.29.45	CENTRIFUGA DE MESA	PRESVAC	DCA-300RTV		12/01/2012	\$3,800.00	\$380.00
79	HR.40.13.29.46	CENTRIFUGA DE MESA	PRESVAC	DCA-300RTV		12/01/2012	\$3,800.00	\$380.00
80	HR.54.13.26.04	CITOSCOPIO	Karl Storz			01/10/2013	\$9,170.00	\$917.00
81	HR.48.13.00.202	ASPIADOR OROFARINGEO	REXMED	RSU-346	RSU-346-12004	06/11/2012	\$1,150.00	\$115.00
82	HR.48.13.00.203	ASPIADOR OROFARINGEO	REXMED	RSU-346	RSU-346-12002	06/11/2012	\$1,150.00	\$115.00
83	HR.48.13.00.204	ASPIADOR OROFARINGEO	REXMED	RSU-346	RSU-346-12003	06/11/2012	\$1,150.00	\$115.00
84	HR.52.13.117.56	ELECTROCAUTERIO	BOVIE	AARON 940	AA2011006	23/10/2012	\$1,350.00	\$135.00
85	HR.58.13.00.201	ASPIADOR OROFARINGEO	GOMCO	6050	20110413001	05/11/2012	\$2,112.49	\$211.25
86	HR.64.13.57.45	ELECTROCARDIOGRAFO	G.E. MEDICAL SYSTEM	AAAC 400		09/02/2012	\$1,500.00	\$150.00
87	HR.63.13.57.48	ELECTROCARDIOGRAFO DE TRES CANALES	G.E. MEDICAL SYSTEM	AAAC 400	SCT 112126	30/11/2012	\$2,655.00	\$265.50
88	HR.67.13.00.199	ASPIADOR OROFARINGEO				01/10/2012	\$1,700.00	\$170.00
89	HR.75.13.72.03	AUDIOMETRO DE DIAGNOSTICO DE 2 CANALES	MAICO	MA42	23777	01/05/2012	\$4,800.00	\$480.00
90	HR.78.13.117.57	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	Alsa	Axcel350MCDs	12/10/4958	12/12/2012	\$7,000.00	\$700.00
91	HR.78.13.117.58	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	Alsa	Axcel350MCDs	13/10/4956	12/12/2012	\$7,000.00	\$700.00
92	HR.78.13.117.59	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	Alsa	Axcel350MCDs	14/10/4960	12/12/2012	\$7,000.00	\$700.00
93	HR.78.13.117.60	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	Alsa	Axcel350MCDs	15/10/4959	12/12/2012	\$7,000.00	\$700.00
94	HR.78.13.117.61	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	Alsa	Axcel350MCDs	16/10/4957	12/12/2012	\$7,000.00	\$700.00
95	HR.78.13.117.62	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	Alsa	Axcel350MCDs	17/10/4961	12/12/2012	\$7,000.00	\$700.00
96	HR.79.13.38.140	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Mindray	BeneView TS	CM-1C122029	02/02/2012	\$14,870.95	\$1,487.10
97	HR.79.13.38.142	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Mindray	BeneView TS	CM-1C122036	02/02/2012	\$14,870.95	\$1,487.10
98	HR.79.13.38.143	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Mindray	BeneView TS	CM-1C122038	02/02/2012	\$14,870.95	\$1,487.10
99	HR.79.13.38.144	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Mindray	BeneView TS	CM-1C122037	02/02/2012	\$14,870.95	\$1,487.10
100	HR.79.13.38.145	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Mindray	BeneView TS	CM-1C122046	02/02/2012	\$14,870.95	\$1,487.10
101	HR.79.13.38.146	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Mindray	BeneView TS	CM-1C122047	02/02/2012	\$14,870.95	\$1,487.10
102	HR.79.13.38.147	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Mindray	BeneView TS	CM-1C122046	02/02/2012	\$14,870.95	\$1,487.10
103	HR.79.13.38.148	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Mindray	BeneView TS	CM-1C122049	02/02/2012	\$14,870.95	\$1,487.10
SUB TOTAL PAG. 4							\$210,176.04	\$21,017.60

N°	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA DE ADQUISICION	COSTO DEL BIEN	VALOR ACTUAL
104	HR.79.13.38.149	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Mindray	BeneView TS	CM-1C122030	02/02/2012	\$14,870.95	\$1,487.10
105	HR.79.13.38.150	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Mindray	BeneView TS	CM-1C122043	02/02/2012	\$14,870.95	\$1,487.10
106	HR.79.13.38.151	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Mindray	BeneView TS	CM-1C122039	02/02/2012	\$14,870.95	\$1,487.10
107	HR.79.13.38.152	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Mindray	BeneView TS	CM-1C122033	02/02/2012	\$14,870.95	\$1,487.10
108	HR.92.13.57.40	ELECTROCARDIOGRAFO	INNOMED	HEART MIRROR 3 IKO	110030047	11/01/2012	\$1,659.00	\$165.90
109	HR.93.13.174.01	ANALIZADOR DE GASES PORTATIL	I-SAT			14/09/2012	\$11,300.00	\$1,130.00
110	HR.96.13.57.46	ELECTROCARDIOGRAFO DE 3 CANALES	COMBIOMED	CARDIOCID BB	E518B091014	01/05/2012	\$2,005.00	\$200.50
111	CODIGO176	EQUIPO PARA GASES MEDICOS				27/01/2011	\$96,531.58	\$9,653.16
112	HR.118.13.62.03	ELECTROENCEFALOGRAFO	CAREFUSION	NICOLET-VEEG	V4412200103	11/01/2013	\$48,500.00	\$4,850.00
113	HR.78.13.176.01	EQUIPO PARA NEUROCIRUGIA FUNCIONAL	INNOMED	N50	NST-102/096	15/01/2013	\$148,200.00	\$14,820.00
114	HR.82.13.171.01	ESTERILIZADOR DE OXIDO DE ETILENO	ESTERY VAC 3N	8XL	350391	16/01/2013	\$45,197.74	\$4,519.77
115	HR.84.13.88.14	EQUIPO DE ENDOSCOPIA GASTRICA Y COLONOSCOPIA	Olympus	CV-150	7246948	03/01/2013	\$43,960.00	\$4,396.00
116	HR.93.13.16.03	INTERCAMBIADOR DE CALOR	SORIN		16513365	08/01/2013	\$35,000.00	\$3,500.00
117	HR.93.13.40.06	BOMBA DE CIRCULACION EXTRACORPORA	SORIN	S5		08/01/2013	\$261,500.00	\$26,150.00
118	HR.93.13.43.03	UNIDAD DE AUTOTRANSFUSION	SORIN	EV-150	B021320-12	08/01/2013	\$40,000.00	\$4,000.00
119	0344-155-060-05-00001	Sistema de Video P/Microscopio	SONY	DVO-100MD	38593	18/09/2014	\$24,064.00	\$2,406.40
120	HR.42.13.173.02	INYECTOR DE MEDIOS DE CONTRASTE	MEDRAD	SPECTRIS SOLARIS	31201246207	29/06/2011	\$48,000.00	\$4,800.00
121	HR.42.14.41.11	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA PORTATIL	MINDRAY	M5	MR14003903	05/01/2012	\$38,553.60	\$3,855.36
122	HR.78.13.46.02	URETERO-RENOSCOPIO			1613630	09/08/2011	\$5,650.00	\$565.00
123	HR.78.13.89.05	TORRE PARA COLOCACION DE EQUIPO	Karl Storz	Amart Cart	ZZ1886B	25/03/2011	\$7,032.00	\$703.20
124	HR.78.13.89.05-G	MONITOR DE ALTA DEFINICION HD	Karl Storz	SC-WV24-A1511	11178109	25/03/2011	\$6,935.00	\$693.50
125	HR.17.08.06.09	SECADORA DE ROPA 200 LBS				28/10/2011	\$52,200.00	\$5,220.00
126	HR.17.08.06.10	SECADORA DE ROPA 200 LBS				28/10/2011	\$52,200.00	\$5,220.00
SUB TOTAL PAG. 5							\$102,971.72	\$102,797.17

N°	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA DE ADQUISICION	COSTO DEL BIEN	VALOR ACTUAL
127	HR.17.08.09.03	RODILLO PLANCHADOR	CHICAGO	TRISTAR 32PC	587474/11	28/10/2011	\$125,200.00	\$12,520.00
128	HR.17.08.10.02	PLANCHADOR DE FONDO DE 30 LBS	FORENTA	ATA 53VL	MIVIL 06111ATA53	28/10/2011	\$14,174.80	\$1,417.48
129	HR.19.08.07.01	MAQUINA CORTADORA DE TELA				01/06/2012	\$3,195.00	\$319.50
130	HR.17.09.95.21	SISTEMA DE EXTRACCION CON FILTRO DE 2600				28/10/2011	\$5,990.00	\$599.00
131	HR.17.09.95.22	SISTEMA DE EXTRACCION CON FILTRO DE 2000				28/10/2011	\$5,990.00	\$599.00
132	HR.92.09.00.161	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	LG	120008TU		04/04/2011	\$14,285.00	\$1,428.50
133	HR.92.09.00.162	EQUIPO DE AIRE ACIONCIONADO CENTRAL	LG	1440008TU		04/04/2011	\$15,826.00	\$1,582.60
134	HR.42.09.62.07	PLANTA DE EMERGENCIA	OLYMPIA			29/06/2011	\$55,000.00	\$5,500.00
135	HR.20.02.26.01	DUPLICADOR IMPRESOR DIGITAL				01/05/2012	\$5,295.00	\$529.50
136	HR.45.15.02.04	MICROTOMO MOTORIZADO	LEICA	RM2265	699	01/04/2011	\$27,821.24	\$2,782.12
137	HR.58.13.119.03	EQUIPO DE VIDEOBRONCSCOPIA	OLYMPUS	ACTERA	2040424	24/04/2011	\$43,552.00	\$4,355.20
138	HR.52.13.10.32	EQUIPO DE PARO DESFIBRILADOR		XD 100		26/10/2011	\$4,630.77	\$463.08
139	HR.17.08.01.08	LAVADORA DE ROPA DE 800 LBS	BRAUN	TSL MEDICARE	TM8002M11021	09/08/2011	\$319,000.00	\$31,900.00
140	HR.21.03.16.01	REPETIDORA TR-800V	DUPLEXER			22/11/2011	\$2,133.40	\$213.34
141	HR.45.15.57.01	SISTEMA AUTOMATIZADO DE INMUNOHISTOQUIMICA	LEICA	BONMAX	M211820	26/04/2011	\$187,000.00	\$18,700.00
142	HR.78.13.11.08	TORNQUETE NEUMATICO DE DOBLE CAMARA	Zimmer	ATS3000	3011FAEM	25/11/2011	\$7,995.00	\$799.50
143	HR.42.13.161.02	CAMARA DE IMPRESION EN SECO	FUJII FILM	DRYPIX 4000		29/06/2011	\$16,000.00	\$1,600.00
144	HR.42.13.161.03	CAMARA DE IMPRESION EN SECO	CODONICS	HORIZON CI		29/06/2011	\$14,000.00	\$1,400.00
145	HR.37.13.31.09	EQUIPO DE ULTRASONIDO PARA TERAPIA	Chatanooga	Intelec 2776	T8243	16/08/2013	\$2,490.00	\$249.00
146	HR.37.13.31.10	EQUIPO DE ULTRASONIDO PARA TERAPIA	Chatanooga	Intelec 2776	T7640	16/08/2013	\$2,490.00	\$249.00
147	HR.37.13.58.10	ELECTROESTIMULADOR DE DOS CANALES, ELECTRICO	Chatanooga	Intelec 2777	T4044	16/08/2013	\$2,650.00	\$265.00
SUB TOTAL PAG. 6							\$874,718.21	\$87,471.82

N°	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA DE ADQUISICION	COSTO DEL BIEN	VALOR ACTUAL
148	HR.37.13.58.11	ELECTROESTIMULADOR DE DOS CANALES, ELECTRICO	Chatanooga	Intelec 2777	T4051	16/08/2013	\$2,650.00	\$265.00
149	HR.31.13.181.01	CAMARA DE FLUJO LAMINAR CLASE II	LAB CONCO	PURIFIER	121167796C	20/02/2013	\$16,680.00	\$1,668.00
150	0344-156-060-01-00001	Refrigeradora para Laboratorio	ThermoScientifi	FRPH5004A	0115506401140512	12/08/2014	\$12,600.00	\$1,260.00
151	0344-156-060-01-00002	Refrigeradora para Laboratorio	ThermoScientifi	FRPH5004A	0115497501140506	12/08/2014	\$12,600.00	\$1,260.00
152	0344-156-060-01-00003	Refrigeradora para Laboratorio	ThermoScientifi	FRPH5004A	0115506701140512	12/08/2014	\$12,600.00	\$1,260.00
153	0344-155-107-01-00001	Camara de Flujo Laminar	AIRCLEAN SYSTEM	AC5000HLFUV	AC5000HLFUV-870	03/07/2014	\$11,500.00	\$1,150.00
154	0344-156-086-04-00001	Ecografo oftalmológico	ellex	eyecubed	v400-11167	10/11/2014	\$49,900.00	\$4,990.00
155	0344-155-072-01-00001	Unidad Dental	Olsen	Cadeira	112657	04/06/2014	\$4,400.00	\$440.00
156	0344-155-072-01-00002	Unidad Dental	GNATUS	G2	4975754003	02/12/2014	\$5,500.00	\$550.00
157	0344-155-072-01-00003	Unidad Dental	GNATUS	G2	4962785104	02/12/2014	\$5,500.00	\$550.00
158	0344-155-072-01-00004	Unidad Dental	GNATUS	G2	4962785091	02/12/2014	\$5,500.00	\$550.00
159	0344-155-072-01-00005	Unidad Dental	Olsen	Quality	10005824	04/06/2015	\$4,500.00	\$450.00
160	0344-155-200-01-00001	Inyector de Medios Contrastes	MEDRAD	STELLAN	3034703-101268	03/12/2014	\$38,725.10	\$3,872.51
161	0344-155-030-17-00001	Equipo de Rayos X Panoramico	Belmont	X-Caliber CM		17/12/2014	\$24,957.02	\$2,495.70
162	0344-156-198-01-00001	Sistema de Inversor de Imagen Cirugía Vitro/Retina	VOLK	Reis Merlin		24/10/2014	\$14,900.00	\$1,490.00
163	0344-155-213-01-00001	Activmitro	Capintec	CRC-2SR	253111	15/12/2014	\$7,600.00	\$760.00
164	0344-156-004-02-00002	Esterilizador de Oxido de Etileno	MIDMARK	M11-020	V1621072	13/05/2015	\$4,400.00	\$440.00
165	0344-155-043-02-00003	Equipo para Electrocirugía	Ethicon	SYSTEM 5000TM	1111526009	13/08/2015	\$28,451.87	\$2,845.19
166	0344-155-043-02-00004	Equipo para Electrocirugía	CONMED	SE-601A	15CGP132	11/09/2015	\$10,500.00	\$1,050.00
167	0344-155-027-01-00004	Electrocardiografo	EDAN	SE-601A	110376-M14100250001	23/01/2014	\$2,796.75	\$279.68
168	0344-155-027-01-00005	Electrocardiografo	EDAN	SE-601A	110376-M14100250002	23/01/2014	\$2,796.75	\$279.68
169	0344-155-198-01-00001	Holter	Forest Medical	Trilon5000	T502568/64	13/02/2014	\$6,554.00	\$655.40
170	0344-155-198-01-00002	Holter	Forest Medical	Trilon5000	T502566	13/02/2014	\$6,554.00	\$655.40
171	0344-155-198-01-00003	Holter	Forest Medical	Trilon5000	T502560	13/02/2014	\$6,554.00	\$655.40
172	0344-156-157-01-00001	Equipo de Ultrasonografia	SANOSCAPE	SSI-5000	3229712	07/04/2014	\$22,487.00	\$2,248.70
SUB-TOTAL PAG-7							\$321,206.49	\$32,120.65

N°	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA DE ADQUISICION	COSTO DEL BIEN	VALOR ACTUAL
173	0344-156-098-01-00001	Electroencefalografo	Grass	Comet-Plus		30/04/2014	\$27,685.00	\$2,768.50
174	0344-156-098-01-00002	Electroencefalografo	Grass	Comet-Plus		30/04/2014	\$27,685.00	\$2,768.50
175	0344-153-060-01-00002	CPU (Computadora Completa)	LENOVO	B45	MJ10GCF	17/01/2014	\$845.25	\$84.53
176	0344-155-014-01-00001	Centrifuga	EPPENDORF	Centrifuge 5702	5702C1632924	14/11/2013	\$2,964.56	\$296.46
177	0344-156-060-02-00006	Freezer para Laboratorio	DOMETIC	UF 455G	4361155	18/12/2014	\$15,200.00	\$1,520.00
178	0344-156-086-01-00001	Aparato de Ultrasonido	BTL	BTL-4000	028-B-01526	08/11/2013	\$1,750.00	\$175.00
179	0344-155-026-01-00001	Destilador de Agua	Thermo Scientif	A1016-D	300001600	15/07/2015	\$48,000.00	\$44,005.16
180	0344-156-157-01-00002	Equipo de Ultrasonografia	Siemens	Acuson Sequoia 512	65262	19/02/2016	\$23,000.00	\$22,310.00
181	0344-153-053-01-00009	Lapto	LENOVO	Mix 2(11")	PPD-AR5B22	11/12/2015	\$1,130.00	\$1,062.20
182	0344-153-015-02-00007	Proyector Multimedia (Cañón)	InFocus	T108	NDB43200400	11/12/2015	\$740.15	\$695.74
183	0344-163-015-02-00008	Proyector Multimedia (Cañón)	InFocus	T108	BNDP43200246	11/12/2015	\$740.15	\$695.74
184	0344-156-038-02-00001	Licuada Industrial	WaringComercial	CB15N	600414	01/02/2016	\$1,999.00	\$1,939.03
185	0344-156-038-02-00002	Licuada Industrial	Sky Food	LAR-2LMB	41422000052	01/02/2016	\$2,199.00	\$2,639.12
186	0344-156-136-01-00001	Unidad de Criocirugia	KEELER	CRYOMATIC MK II	K0909172	01/12/2015	\$22,950.00	\$21,573.00
187	0344-156-147-01-00001	Resectoscopio	Fujifilm	EG-250wr5	1G397A126	01/12/2015	\$13,100.00	\$12,314.00
188	0344-155-178-02-00001	VideoEndoscopio	Fujinon	EG-250wr5	07H6BJFG40008TB	17/12/2015	\$11,000.00	\$10,505.00
189	0344-153-059-03-00002	Equipo Multifunción	SAMSUNG	ProXpress M4580FX	07H6BJFG4000827	01/06/2016	\$1,231.70	\$1,139.32
190	0344-153-059-03-00003	Equipo Multifunción	SAMSUNG	ProXpress M4580FX	07H6BJFG4000827	01/06/2016	\$1,231.70	\$1,139.32
191	0344-153-059-03-00004	Equipo Multifunción	SAMSUNG	ProXpress M4580FX	07H6BJFG20005YN	01/06/2016	\$1,231.70	\$1,139.32
192	0344-156-236-01-00001	Nefroscopio	karl Stors	27292AMA	4061755	06/03/2017	\$4,185.00	\$2,060.61
193	0344-155-007-07-00001	ANALIZADOR CLINICO PORTATIL	I-STAT	RESONANCE	402912	05/10/2018	8,080.00	6,277.64
194	0344-155-001-01-00004	AUDIOMETRO	RESONANCE	R27A	18J000860	18/12/2018	3,249.00	2,766.32
195	0344-156-109-01-00002	CRANEOTOMO ELECTRICO	MEDTRONIC	MIDAS REX		01/11/2019	59,465.00	57,859.44
196	0344-156-157-01-00009	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA	MINDRAY	DC-80	HB9-9A000065	15/11/2019	48,750.00	47,726.25
197	0344-156-157-01-00010	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA	MINDRAY	DC-80	HB9-9A000066	15/11/2019	49,250.00	48,215.75
198	0344-156-157-01-00011	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA PORTATIL	MINDRAY	TE7	CD7-8700521	15/11/2019	41,000.00	40,200.00
SUB-TOTAL PAG-8							\$418,662.21	\$333,875.94

TOTAL	\$582,070.87	\$874,216.81
--------------	---------------------	---------------------

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS		
Lugar y Fecha:	San Salvador 15 de Enero del 2021	No.Orden:3/2021
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
SEGUROS E INVERSIONES, S.A.		06141202620014

ANEXO II

		ASEGURADA		ANUAL
SEGURO DE EQUIPO ELECTRONICO				
<u>BIENES ASEGURADOS Y UBICACIONES:</u>				
<i>Bienes propiedad del Asegurado, consistentes en Equipo Electrónico, mientras se encuentren en las siguientes ubicaciones:</i>				
1-	Final Calle Arce y Avenida Mártires Estudiantes del treinta de Julio, antes Veinticinco Avenida Norte, San Salvador			
a)	<i>Equipo Electrónico, equipos médicos, equipos informaticos en general, programas de Software, Hardware, bloper, laptop y servidores, aires acondicionados mini splip, hasta la suma de:</i>	\$ 874,216.81	2.80%o	\$ 2,447.81
	Sub Total			\$ 2,447.81
	Impuesto del IVA			\$ 318.21
	Total de Prima Anual			\$ 2,766.02
Forma de pago: Cuatro cuotas mensuales sin recargo.				
<i>Nota: de ser aceptada la oferta es necesario que envíen listado con especificaciones, marca, modelo, serie y valor a asegurar, del equipo, identificando el equipo movil.</i>				
<u>Riesgos Cubiertos</u>				
*	<i>Incendio, impacto de rayo, explosión, implosión,</i>			
*	<i>Humo, hollín, gases o líquidos o polvos corrosivos</i>			
*	<i>Inundación; acción del agua y humedad, siempre y que no provengan de condiciones atmosféricas normales ni del ambiente en que se encuentren los bienes asegurados.</i>			
*	<i>Cortocircuito, azogamiento, arco voltaico, perturbaciones por campos magnéticos, aislamiento insuficiente, sobretensiones causados por rayos, tostación de aislamientos.</i>			
*	<i>Errores de construcción, fallas de montaje, defectos de material.</i>			
*	<i>Errores de manejo, descuido, impericia; así como daños malintencionados y dolo de terceros.</i>			
*	<i>Granizo, heladas o tempestad.</i>			
*	<i>Robo con violencia.</i>			
*	<i>Hundimiento del terreno, deslizamientos de tierra, caída de rocas, aludes.</i>			
*	<i>Otros accidentes no excluidos en la póliza, ni en las condiciones especiales a ella adosadas.</i>			
<u>RIESGOS ADICIONALES CUBIERTOS</u>				
*	<i>Terremoto, temblor o erupción volcánica</i>			
*	<i>Huelgas, Paros, Tumultos, Motines Populares y Alborotos</i>			
<u>CLAUSULAS ESPECIALES</u>				
*	<i>ANEXO 591 Contrato de Mantenimiento</i>			
*	<i>ANEXO 534 Climatización</i>			
*	EXCLUSION DE GUERRA Y ACTOS DE TERRORISMO			

BIENES ASEGURADOS	ASEGURADA	TASA	PRIMA ANUAL
<p><u>CLAUSULA ESPECIAL CIBERNETICA</u></p> <p><i>El Asegurador no pagará por Daños o Perjuicios Indirectos ocasionados directa o indirectamente por:</i></p> <p>a) <i>Cualquier funcionamiento o mal funcionamiento de Internet o de una instalación similar o de cualquier red de Internet o red privada o instalación similar.</i></p> <p>b) <i>Cualquier corrupción, destrucción, distorsión, pérdida o cualquier otro siniestro o daño a la información, programas de computador, o cualquier tipo de conjuntos de programación o instrucción.</i></p> <p>c) <i>Pérdida del uso o funcionalidad, ya sea parcial o total de la información, codificación, programa, programas de computador, cualquier computador o sistemas de computador o cualquier dispositivo que dependa de cualquier microficha o lógica incorporada, y cualquier incapacidad o falla del ASEGURADO para realizar sus negocios.</i></p> <p><i>Este anexo no excluirá daños subsiguientes o perdidas consecuentes, que no estén excluidos de otra manera, resultantes de un Riesgo Definido.</i></p> <p><i>Riesgo Definido significa Incendio, Rayo, Terremotos, Explosión, Caída de Aeronaves, Inundación, Humo, Impacto de Vehículos, Vendavales o Tempestades.</i></p> <p><i>Estos Daños y Perjuicios consecuentes descritos en los literales a, b ó c, anterior quedan excluidos sin tener en cuenta cualquier otra causa que contribuyó concurrentemente o en cualquier otra secuencia.</i></p> <p>* <i>Anexo (I-08-A-1) de Inundación de Aguas Fluviales, Lacustres o Marítimas, con deducible del 2% de la suma asegurada afectada por ubicación y/o suma asegurada, como se describe en los párrafos siguientes:</i></p> <p><i>Si la póliza consta de dos o más ubicaciones aseguradas, y/o de dos o más sumas aseguradas, el deducible se determinará en cada ubicación y para cada suma asegurada, y se aplicará separadamente a las reclamaciones por las pérdidas que sufran los bienes de las ubicaciones aseguradas y cada una de las sumas aseguradas, según el caso.</i></p> <p><i>La cantidad deducible antes indicada se aplicará en cada evento. Para este propósito se considera como "un evento" a todos los siniestros que puedan ocurrir durante un período de setenta y dos horas consecutivas contadas desde el momento en que se produjo el primer siniestro. Transcurrido dicho período, todos los siniestros que posteriormente ocurran serán considerados como otro evento distinto.</i></p> <p><i>En adición al deducible establecido anteriormente, el Asegurado participará con el 10% del importe ajustado y neto de la cantidad deducible según los términos del literal anterior; y la Compañía solamente será responsable por el 90% complementario.</i></p> <p><i>La cobertura de Inundación de aguas fluviales, lacustres o marítimas, se limita de la siguiente manera :</i></p>			

Queda entendido y convenido que para las nuevas solicitudes de seguro, es requisito indispensable la inspección de los bienes, cuando están ubicados en la rivera de Ríos, Lagos y La Costa del Litoral, para su aceptación en dicha Póliza.

DEDUCIBLE

Se establece un deducible de \$1,000.00, excepto para Terremoto y Huelgas, que se establece así:

I-09 TERREMOTO:

Anexo (I-09) de Terremoto, temblor o erupción volcánica, con deducible del 2% de la suma asegurada afectada por ubicación y/o suma asegurada como se describe en los párrafos siguientes :

Si la Póliza consta de dos o más ubicaciones aseguradas, y/o de dos o más sumas aseguradas, el deducible se determinará en cada ubicación y para cada suma asegurada, y se aplicará separadamente a las reclamaciones por las pérdidas que sufran los bienes o intereses económicos cubierto, para cada una de las ubicaciones aseguradas y cada una de las sumas aseguradas, según sea el caso.

La cantidad deducible antes indicada se aplicará en cada evento. Para este propósito, se considera como "un evento" a todos los siniestros que puedan ocurrir durante un período de setenta y dos horas consecutivas contadas desde el momento en que se produjo el primer siniestro. Transcurrido dicho período, todos los siniestros que posteriormente ocurran serán considerados como otro evento distinto.

En adición al deducible establecido anteriormente, el Asegurado participará con el 10% del importe ajustado y neto de la cantidad deducible según los términos del párrafo anterior; y la Compañía solamente será responsable por el 90% complementario.

Anexo (HTA-2015) Huelgas, paros motines, tumultos, alborotos populares, actos maliciosos o vandálicos (siempre y cuando tales actos no constituyan actos de terrorismo), con deducible por ubicación del 1% de la suma asegurada máximo de \$11,428.57; en adición al deducible anterior, el Asegurado participará con el 10% del saldo de la indemnización determinada y la compañía solamente será responsable por el 90% complementario.

CLAUSULAS ESPECIALES

ANEXO DE EXCLUSION DE GUERRA Y ACTOS DE TERRORISMO

Sin perjuicio de cualquier disposición contraria dentro de este seguro o cualquier anexo al mismo, se excluye de este seguro de todos los daños, siniestros, costes o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de o que tengan conexión con alguno de los eventos mencionados a continuación, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya al siniestro, ya sea simultáneamente o en cualquier orden de sucesión:

1. Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra), guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, conmociones civiles que revelan el carácter de rebelión popular, poder militar o usurpado, o

2. Actos de Terrorismo: A los efectos de éste anexo se entiende por terrorismo un acto que incluye, pero no se limite al uso de fuerza o violencia y/o su amenaza por parte de cualquier persona o grupo (s) de personas que o bien actúan solas o por encargo o en conexión con cualquier organización (es) o gobierno (s) y que sea contenido por razones políticas, religiosas, ideológicas o similares, incluyendo la intención de influenciar en el gobierno y/o crear temor y miedo en la opinión pública o parte de la misma.

Este anexo incluye también daños, siniestros, costes o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de o que tengan conexión con cualquier medida tomada para controlar, prevenir, suprimir o que esté en cualquier forma relacionada con los puntos (1) y/o (2) arriba mencionados.

Participación:

En pérdidas por Robo, el asegurado participará con el 10% de la pérdida ajustada

NOTA:

- * EL ANEXO DE HUELGAS NO CUBRE: Actos Terroristas.
- * De aceptar la presente cotización, se solicita proporcionar el registro de los equipos que contenga: marca, modelo, número de serie, año de fabricación y valor de cada equipo.

CONDICIONES ESPECIALES:

- * "En caso de Siniestro se aplicarán las condiciones de los anexos respectivos, salvo que estos sean modificados expresamente en condiciones especiales".
- * "No obstante lo establecido, en cualquier cláusula que haga mención esta Póliza de "Actos Terroristas"; la compañía no indemnizará ningún reclamo de sabotaje, actos maliciosos o similares."
- * La cobertura del presente seguro está sujeta a la inspección técnica y a la aprobación de la compañía.
- * Toda obligación derivada de este seguro será pagadera, en caso de volverse exigible, única y exclusivamente por y en SEGUROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, sujeto a las leyes, y bajo la jurisdicción exclusiva de los Tribunales de la República de El Salvador. De ninguna manera se podrá hacer responsable a cualquier entidad afiliada o vinculada a SEGUROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA.
- * En caso de Evento, no se cubrirán los medicamentos que se encuentren vencidos.

	BIENES ASEGURADOS	SUMA ASEGURADA	TASA	PRIMA ANUAL
<ul style="list-style-type: none"> * <i>La propuesta contenida en el presente documento no constituye una propuesta definitiva de celebración de contrato, ya que el perfeccionamiento del mismo queda sujeto al análisis que de la documentación presentada por el destinatario de la propuesta haga la Compañía de conformidad a las políticas internas de la misma, así como a la aceptación del riesgo por parte del Comité de Selección de Riesgos.</i> * <i>La póliza será entregada 20 días hábiles contados a partir del día que se recibe toda la documentación debidamente completada y que los equipos electrónicos sean debidamente inspeccionados.</i> * <i>Vigencia de la oferta: 30 días a partir de la fecha de emitida la oferta.</i> * <i>La vigencia está sujeta a la aprobación de la inspección técnica</i> * <i>Dirección de SISA: Km. 10 1/2 Carretera Panamericana, Santa Tecla.</i> * <i>Teléfono: 2241-0000</i> * <i>Correo Electrónico de Ejecutivo de Cuenta: camila.marquez@sisa.com.sv</i> * <i>Representante Legal: Lic. Jose Eduardo Montenegro Palomo</i> 				
	<p style="text-align: center;">RESUMEN DE PRIMAS</p> <p><i>Seguro de Equipo Electrónico</i></p> <p>Totales:</p> <p>FORMA DE PAGO 12 cuotas mensuales y sucesivas sin recargo.</p>	<p>\$ 874,216.81</p> <hr/> <p>\$ 874,216.81</p>	<p>2.80%</p>	<p>\$ 2,766.02</p> <hr/> <p>\$ 2,766.02</p>

Cláusula Primera: Las partes. Son parte en la presente orden de compra por parte del Hospital Nacional Rosales, el Titular, y por parte del suministrante, el propietario, el Representante Legal, Apoderado, o la persona que suscribe la presente orden de compra, en el último caso se entiende que se realiza por mandato de la empresa, sociedad o persona natural y se aplican las reglas del mandato establecidas en el Título XXIX Capítulo I del Código Civil en lo que se le fuere aplicable.

Cláusula Segunda: Documentos Contractuales. Es convenido que forma parte integrante de esta orden de compra, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) La solicitud de compra; b) La solicitud de cotización; c) La Oferta del Contratista; d) Interpretación e Instrucción sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por el Hospital; f) Las Garantías, si las hubiere; g) Las Modificativas; y h) Otros documentos que se generen de la presente orden de compra. La Presente orden de compra y sus anexos prevalecerá en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte íntegra de la orden y lo plasmado en ello es de estricto cumplimiento.

Cláusula Tercera: Condiciones Especiales. El suministrante se obliga a cumplir las condiciones especiales siguientes: a) Los precios ofertados se consideran firmes e incluye los impuestos y pagos de análisis y otros gastos si fuere necesario para la entrega del bien o servicio; b) La responsabilidad del Contratista por daños o perjuicios y Vicios Ocultos, prescribirá en los plazos establecidos en el Derecho Común; c) A someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas por las leyes de El Salvador.

Cláusula Cuarta: Plazo de Entrega. El Contratista se obliga a entregar o brindar el Servicio en el Plazo señalado en la presente Orden de Compra, el plazo de entrega corresponde al tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar los suministros en (EL LUGAR DE LA ENTREGA), señalado en la presente orden de compra contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada; al menos que se especifique lo contrario y se establezca que los días son hábiles; la UACI vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido los suministros en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del lugar de recepción y/o Unidad Solicitante.

Cláusula Quinta: Atrasos y Prórroga de Plazo. Cuando el suministrante se le presenten circunstancias que no le permitieren cumplir con el plazo de entrega del equipo, cuya causa son de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificadas y documentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), a través del Titular podrá extender el plazo. El Contratista presentará por escrito su solicitud de prórroga dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha en que ocurra la causa que justifique dicha petición. En caso de no hacer tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el Titular declare improcedente la solicitud de prórroga del plazo contractual. Ninguna Prórroga le será concedida al contratista por demora o suspensión, ocasionada por culpa del mismo, o por incumplimiento de sus proveedores, salvo que estos tuvieren causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificadas y documentadas. La Prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una Resolución o instrumento modificativo autorizado por el Titular del Hospital y no dará derecho al suministrante a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del suministrante, al solicitar pedidos para equipo o materiales sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus contratistas.

Cláusula Sexta: Condición y Forma de Pago. La cancelación se hará en la Unidad Financiera Institucional UFI, del Hospital Nacional Rosales, el pago será en Dólares de Estados Unidos de América, previo al requerimiento de fondos expresados en dólares por la UFI, y con la presentación de duplicado cliente y ocho copia de las facturas, debidamente firmadas y selladas de recibido, acta de recepción, copia de las fianzas cuando esté expresadamente establecido en la orden de compra la presentación de éstas.

Cláusula Séptima: Cesión. Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier Título, los derechos y obligaciones que emanen de la presente orden de compra, la trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad de la orden de compra.

Cláusula Octava: Prohibiciones. No se podrá contratar directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tenga cualquiera de los impedimentos contenidos en los artículos: 28, 26, 158 y 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Cláusula Novena: Multas por Atrasos. Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causa imputables al mismo, podrá declarar la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de retraso de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. En el caso que existiere un incumplimiento total o parcial se le aplicará el 12% en concepto de multa sobre el monto.

Cláusula Décima: Solución de Conflictos. Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución de la Orden de Compra, las partes las resolverán de manera amigable o sea por el arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos No. 163 y 164 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no llegar a acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final al proceso de arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje.

Cláusula Décima Primera: Recepción del Bien o Servicio. El lugar de entrega será el señalado en la presente orden de compra y cuando se realizará en los respectivos almacenes, el horario de atención es de 8:00 am a 12 md. Y por la tarde previa coordinación con el almacén. Si se tratare de bienes o servicios que requiere de la comparecencia de un Técnico o Especialista se dejará constancia en el Acta de Recepción.

Cláusula Décima Segunda: Terminación de la Orden de Compra. El Hospital podrá dar por extinguida la orden de compra y podrá anularla total o parcialmente, sin responsabilidad alguna de su parte, cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) La mora del suministrante en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier obligación contractual; b) El Suministrante entregue el equipo, producto o servicio con inferior calidad a lo ofertado, o no cumple con las condiciones pactadas en esta orden de compra; c) No rinda el suministrante las garantías dentro del plazo acordado en esta orden de compra y que se le haya requerido; d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes o por el vencimiento de la misma.

Cláusula Décima Tercera: Modificaciones. Si en la ejecución de la presente orden de compra hubiere necesidad de introducir modificaciones, estas no podrán llevarse a cabo, sin la autorización del Titular del Hospital, y se formalizará a través de Resolución Modificativa que ameritare el caso, queda entendido que el Hospital se reserva el derecho de modificar el cifrado presupuestario a fin de poder ejecutar la obligación sin autorización del suministrante, para tal efecto se emitirá una Resolución Modificativa.

Cláusula Décima Cuarta: Vigencia. La presente orden de compra entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y los plazos contractuales se contarán a partir de su distribución al suministrante.

Cláusula Décima Quinta: Legislación. Para los efectos legales de la presente orden de compra, las partes nos sometemos a disposiciones de las Leyes Salvadoreñas.

Cláusula Décima Sexta: Notificaciones. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El Hospital Nacional Rosales: Final Calle Arce y Veinticinco Avenida Norte, San Salvador. Y el Contratista: en la dirección, fax, teléfono o correo electrónico que haya proporcionado según el registro de proveedores u oferta.

Cláusula Décima Séptima: Administrador de Orden de Compra. Según el Art. 82 BIS de la LACAP, será: Responsable de todas las funciones establecidas en el referido artículo.

Cláusula Décima Octava: "Si durante la ejecución de la orden de compra se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de (l) (la) contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución de la orden de compra de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el Art. 158 Romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falso para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

Cláusula Décima Novena: Cualquier Observación o denuncia sobre dicho proceso de contratación podrá realizarse directamente al Observatorio de Compras Públicas al correo electrónico observatorio.unac@mh.gob.sv.